



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3855 /2019

ZAPALLAR, 12 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N°87236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el proceso de pago del mes de julio de 2019 se le descontó a la señorita MARIA PAZ LARRAIN LLONA, 13.550.155-7, la suma de \$141.895.- por concepto de cotizaciones previsionales, correspondiente a Salud, AFP, SIS.
2. Que, María Paz Larraín Llona solicitó que se les descontara solo la cotización correspondiente al 7% de salud, esto es, \$47.502.
3. Que, la señorita Larraín, mediante correo electrónico, hizo la observación de sus descuentos.

DECRETO

1. **PAGUESE DEVOLUCIÓN**, a MARIA PAZ LARRAIN LLONA, la suma de \$94.393 (noventa y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos) correspondiente a descuentos previsionales erróneo en el mes de julio.

ANÓTESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución: -

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRRH / jmp -